

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 25/85

EN CONCON, 11 NOV 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4 número 7
- E. Solicitud de Pedido N° 968, con fecha 6 de Noviembre del 2015, para Servicio de Talleres Psicosociales y Socio Laborales del Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la Oficina de Protección Social, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- F. Especificaciones Técnicas y sus anexos.
- G. Bases Administrativas y sus anexos.
- H. Informe de Saldos y Distribución Presupuestaria Programa Acompañamiento Psicosocial
- I. Informe de Saldos y Distribución Presupuestaria Programa Acompañamiento Socio Laboral.
- J. Decreto Alcaldicio que aprueba los Convenios de ambos programas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Realización de Talleres temáticos para los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Socio Laboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, según Solicitud de Pedido N° 968, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y todos su anexos.
2. **APRUÉBESE**, Bases Administrativas Adjuntas y sus Anexos.
3. **APRUÉBESE**, Especificaciones Técnicas adjuntas y sus documentos anexos.
4. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Patricia Comas Inostroza Profesional Apoyo Oficina de Protección Social.
5. **ESTABLEZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
6. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas correspondientes N° 1140502 del Programa de Acompañamiento Psicosocial y N°1140527 del Programa de Acompañamiento Socio Laboral según establece la Solicitud de Pedido señalada.
7. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirido mediante Licitación a través de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

PGC/pci  
Distribución:

1. Control
2. Secretaría Municipal
3. DIDECO
4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado